ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

DOM: 70
MSS/raa
30/05/14

DECRETO EXENTO Nº 1.317

LITUECHE, 30 de Mayo de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con infraestructuras de servicios higiénicos y camarines en la Cancha de Quelentaro, lo que va en directo beneficio de las personas que asisten a eventos en este recinto.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2013, denominado "Construcción camarines y baños públicos, cancha de Quelentaro".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 30 de Octubre de 2013, Acuerdo Nº 3.930, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 13 de Noviembre de 2013 el Gobierno Regional celebró con la I, Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de $80.000.000 (Ochenta millones de pesos), para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Camarines y Baños Públicos, Cancha de Quelentaro".**
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria Nº36 del día 27 de Noviembre de 2013, Acuerdo Nº102, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de Ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°2.604 que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto **"Construcción Camarines y Baños Públicos, Cancha de Quelentaro".**
- El Decreto Alcaldicio N°3 (02-01-2014) que modifica la comisión evaluadora.
- La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-125-LP13.
- La oferta presentada por el oferente y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas emitida por la Comisión Evaluadora.
- El Decreto Exento N° 76 de fecha 13 de Enero de 2014 que adjudica la ejecución del proyecto señalado.
- El Decreto Exento N° 195 de fecha 24 de Enero de 2014 nombra ITO.
- El Decreto Exento N° 204 de fecha 28 de Enero de 2014 aprueba contrato.
- El decreto Exento N° 1013 de fecha 23 de Abril 2014 autoriza aumento de plazo.
- El Anexo de contrato
- El Decreto Exento N° 10'14 que autoriza anexo.
- La solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista.
- El Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 30 de Mayo de 2014, emitida por la Comisión Receptora.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes la **RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES** de fecha 30 de Mayo de 2014, de las obras del proyecto denominado **"Construcción Camarines y Baños Públicos, Cancha de Quelentaro".**

- **ESTABLECESE** un plazo 15 (quince) días corridos para subsanar las observaciones estipuladas en el Acta señalada, a contar del día 02 de Junio de 2014.

- **REMITASE** copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELO SCHONFEELDT SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

RAE/ /MSS/raa
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO

"CONSTRUCCION CAMARINES Y BAÑOS PUBLICOS CANCHA DE QUELENTARO"

En Litueche, a 30 días del mes de Mayo de 2013, siendo las 11:30 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Andrés Pérez Correa, Arquitecto, Administrador Municipal, don Gastón Figueroa Quezada, Profesional de Apoyo SECPLAC, don Marcelo Schonffeldt Soto, Arquitecto, Director de Obras Municipales, quienes proceden a efectuar la recepción provisoria con observaciones, del proyecto denominado "Construcción Camarines y Baños Públicos Cancha de Quelentaro", , quedando registrada en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 1743-125-LP13. Esta Comisión fue acompañada por Don Raúl Morales Flores, Inspector Técnico de Obras, quién otorgó la información necesaria al momento de realizar la Recepción Provisoria con Observaciones, según Cap. XVI de las Bases Administrativas Generales, dejando establecido que falta por ejecutar lo siguiente:

1.- 100% Proyectos de Cálculo Estructural
2.- 100% Proyectos de Instalación Eléctrica
3.- 100% Proyectos Sanitario (Alcantarillado y Agua Potable)
4.- 100% Proyecto de Gas
5.- 100% Derechos, Permisos y Aportes
6.- 30% Alféizares
7.- 100% Canales de Aguas Lluvias PVC
8.- 100% Bajadas de Aguas Lluvias PVC
9.- 100% Cámara de Drenaje de Aguas Lluvias 80x80x50
10.- 100% Salidas de Ductos
11.- 95% Cerámicas para Muro
12.- 60% Recubrimiento con Planchas de Yeso Cartón
13.- 20% Cerámico Pavimento Interior y Exterior (Corredera y Accesos)
14.- 100% Puertas interiores enchapadas
15.- 100% Puertas Exteriores
16.- 100% Ventanas de Aluminio con Vidrio Incluido
17.- 100% Bisagras y Sistema de suspensión de Puertas
18.- 100% Cerraduras
19.- 100% Mesón Base
20.- 100% Guardapolvo
21.- 100% Cornisas y Pilastras de Madera Natural Coigue
22.- 100% Pintura Anticorrosiva
23.- 100% Pintura de Resinas Sintética
24.- 100% Aceitados de Madera, Barniz Marino
25.- 100% Esmalte al Agua
26.- 100% Lavatorio Loza Vitrificada
27.- 100% Inodoros Loza Vitrificada
28.- 100% Barra de Seguridad para discapacitados
29.- 100% Porta Rollos
30.- 100% Espejos
31.- 100% Botiquín
32.- 100% Separadores WC
33.- 100% Red Agua Caliente
34.- 100% Generador de Calor, Calefon
35.- 100% Evacuación de Aguas Servidas
36.- 50% Instalaciones Eléctricas, Electrónicas y Lampistería
37.- 50% Alumbrado
38.- 50% Artefactos de Iluminación
39.- 100% Instalación Gas Licuado de Petróleo
40.- 100% Red Interior Gas Licuado de Petróleo
41.- 100% Almacenamiento
42.- 100% Extintores de Incendio
43.- 100% Rampas de Acceso para Liciados
44.- 100% Protecciones Metálicas para Ventanas
45.- 100% Retiro de Faenas y Limpieza de Terreno

46.- 100% Empastado y Lijado Cielos Interiores
47.- 100% Martelina, grano medio pilares/cadena/forro superior cadena
48.- 50% Pilares Hormigón Armado 20/20 H20

Por lo tanto, se otorga un plazo de 15 días corridos a contar del día 02 de Junio de 2014 para subsanar las observaciones, dejando estipulado como fecha de término el 16 de Junio de 2014.

Ilustre Municipalidad de Linares
D.O.M.

MARCELO SCHONFFELDT SOTO
Director de Obras Municipales

Ilustre Municipalidad de Linares
SECPLAC

GASTON FIGUEROA QUEZADA
Profesional Apoyo Secplac

Ilustre Municipalidad de Linares
Administración Municipal

ANDRES PÉREZ CORREA
Administrador Municipal